

**INFORME DEL COMISARIO
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE SAILOR CAT SEAFOOD S. A.:**

En mi calidad de Comisario de la Compañía de SAILOR CAT SEAFOOD S. A. y dando cumplimiento a la función que se me asigna en el numeral cuarto del Artículo # 291 y lo establecido en la resolución # 15-3-003 del 4 de Mayo de 1990 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarle que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010 y SAILOR CAT SEAFOOD S. A. expongo lo siguiente:

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de Auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros estén libres de errores importantes de revelación. El examen se efectuó sobre la base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que aportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros en general. Considero que el examen realizado fundamenta razonablemente la Opinión que expreso a continuación:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales y estatutarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio. Los Libros de Actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio y el Libro de Acciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

2. OBLIGACION GERENCIAL

En cumplimiento de mi responsabilidad de Comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de libros, registros y documentación tanto contable como legal he recibido total colaboración de los funcionarios de la Empresa para el cumplimiento de mis funciones. Y, se ha cumplido con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerios de de Finanzas y Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

4. CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.

En términos generales, los procedimientos y controles, implementados por la Gerencia en mi opinión, salvaguardan la integridad de los activos y obligaciones de la compañía.

En mi opinión el Balance General que se acompaña, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SAILOR CAT SEAFOOD S. A. al 31 de diciembre del 2010, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y principios vigentes en el Ecuador. Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final del Balance General de SAILOR CAT SEAFOOD S. A., al 31 de diciembre del 2010.

Atentamente,



Ing. Margarita García Marcillo.
Reg. 023541

